



Resolución de Consejo Directivo 154 / 2024 - NAT -UNSa
Expediente N° 10.855/2007 C. 1 y 2 - Solicita al CS prórroga reg. - Mg. Elodia
M. Arias - PADDE - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
14/06/2024

VISTO:

La nota presentada por la Mgter. Elodia Mónica Arias - a través de la cual informa que ejercerá la opción de continuar en la actividad docente a partir de los 65 años de edad según lo previsto en la Ley 26508 y lo reglamentado en esta Universidad a través de Res. CS 531/11; y

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional desempeña el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "Matemática" la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central y registra fecha de nacimiento el 10/11/59 (fs. 129)

Que a la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho teniendo en cuenta lo dispuesto por Res. CS 531/11 y lo informado por la citada profesional, aconsejando: 1) Solicitar al Consejo Superior prorrogue la condición de Docente Regular a la Mgter. Elodia Mónica Arias en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la asignatura "MATEMÁTICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013), sede central por encuadrarse en Res. CS 531/11.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07 - de fecha 28 de mayo de 2024, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina.

Que el presente caso se encuadra en lo dispuesto en la Ley 26508 y lo reglamentado en esta Universidad por Res. CS 531/11.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

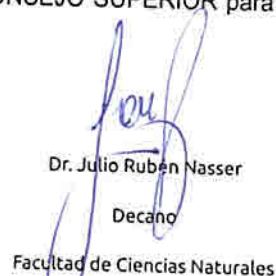
ARTÍCULO 1°.- Solicítese al Consejo Superior tenga a bien prorrogar la condición de Docente Regular de la Mgter. ELODIA MÓNICA ARIAS – DNI N° 13.520.652 – en el cargo regular de profesor adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura "MATEMÁTICA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, a partir del 01 de marzo de 2025, por estar alcanzada por lo dispuesto en Res. CS N° 531/11, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Déjese establecido que la condición de regular se hará efectiva siempre que cumpla con las condiciones de acceso y permanencia en el cargo docente y hasta el 1° de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años sin excepción, con cargo a lo fijado por la Res. CS N° 531/11.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, notifíquese fehacientemente a la Mgter. Arias de la Res. 531/11-CS y de la presente, cátedra, Escuela de Agronomía, Obra Social, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO SUPERIOR para su consideración. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

torrimayo


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales